

DECRETO ALCALDICIO - Nº

001297

Casablanca,

2 2 FEB 2019

VISTOS:

-Las necesidades del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educacionales de la Dirección de Educación Municipal; y,

CONSIDERANDO:

-Lo dispuesto en el artículo 26 y 29 del D.F.L. N°1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación

-En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

DIRECTOR

INCORPÓRASE, a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de contrata.-

1.EMPLEADOR

FUNCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN : SERGIO ENRIQUE COLLARTE QUEZADA

R.U.T. : 6.467.518-4 FECHA DE NAC : 16.11.1954 **FECHA INGRESO** : 01.03.2019 **FECHA TÉRMINO** : 28.02.2020

: DOCENCIA HORAS CRONOLÓGICAS : 10

JORNADA DE TRABAJO : LUNES A VIERNES

NIVEL O MODALIDAD : EDUCACIÓN MEDIA VESPERTINA.LICEO MANUEL

DE SALAS ASIGNATURA : MATEMÁTICAS

> IMPÚTESE, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

> DÉJESE, constancia que los antecedentes personales de don, SERGIO ENRIQUE COLLARTE QUEZADA, se encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley N°18.575.

> registrese en la contraloría regional, anótese, comuníquese y ARCHIVESE

Leonel Bustamante González Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martínez Roca LD Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional.
- Secretaría Municipal.
- Habilitada.
- Dirección de Educación Municipal.

RMR. SVR. phy